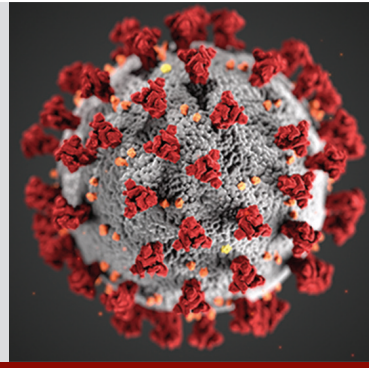


Más requisitos para proteger a los ocupantes de las viviendas para trabajadores temporales de la exposición al coronavirus (COVID-19)

Guía para las reglas de emergencia del Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC) 296-307-16102



El coronavirus (COVID-19) es un peligro serio en el lugar de trabajo que se propaga de una persona a otra cuando una persona infectada habla, tose o estornuda. El virus también se puede transmitir cuando las personas tocan superficies u objetos contaminados y luego tocan su boca, ojos o nariz.

El WAC 296-307-16127 requiere que los empleadores tengan un plan para administrar las viviendas para trabajadores temporales (Temporary Worker Housing, TWH). Una nueva regla de emergencia (WAC 296-307-16102) requiere que los administradores de viviendas actualicen e implementen ese plan para mostrar cómo disminuirán el riesgo de exposición y protegerán a los ocupantes de los peligros del coronavirus.

Los administradores de vivienda deben:

- Identificar un punto de contacto único para problemas relacionados con COVID-19.
- Compartir el plan con todos los ocupantes el primer día de trabajo o el primer día en que el ocupante llega a la vivienda para trabajadores temporales.
- Designar a una persona para que responda preguntas y asegure que todos los ocupantes conozcan todos los aspectos del plan.

Bajo WAC 296-307-16102, el administrador de vivienda para trabajadores temporales debe tomar los siguientes pasos para proteger a los ocupantes de los riesgos del COVID-19:

Capacitar a los ocupantes en el idioma o idiomas que entienden sobre el COVID-19, y permitir la entrada de los promotores de salud y trabajadores de alcance comunitario para proporcionar más información. La capacitación debe incluir:

- Cómo se propaga el virus y cómo prevenir su propagación, incluyendo la importancia de lavarse

las manos, el uso de cubrebocas de tela, la etiqueta respiratoria adecuada y la desinfección rápida de objetos tocados con frecuencia.

- Los síntomas comunes del COVID-19 y factores de riesgo, y qué hacer si los ocupantes desarrollan síntomas.

Publicar información visible y en el idioma o idiomas que los ocupantes entienden sobre:

- Las políticas de salud y seguridad de la instalación.
- Cómo identificar los síntomas.
- A quién informar si no se siente bien.
- Dónde y cómo obtener tratamiento médico.

Proporcionar cubrebocas de tela para los ocupantes de acuerdo con las pautas del Departamento de Salud de Washington, o según lo exijan las reglas de seguridad del Departamento de Labor e Industrias de Washington (L&I). El administrador debe indicar a los ocupantes que usen cubrebocas de tela en público y en las viviendas, como se recomienda en las órdenes de salud pública.

Desarrollar e implementar un plan de distanciamiento físico para mantener una separación de 2 metros entre los ocupantes cuando se encuentren en las viviendas, lo que incluye todas las instalaciones para cocinar, comer, bañarse, lavar, áreas recreativas y espacios para dormir.

Requisitos en las viviendas para trabajadores temporales

Los administradores deben garantizar las siguientes condiciones en los dormitorios:

- Las camas deben estar separadas por lo menos a 2 metros de distancia entre los marcos en todas las direcciones y organizadas de manera que los ocupantes duerman de pies a cabeza; O las camas deben estar separadas por una



División de Seguridad y Salud Ocupacional



www.Lni.wa.gov/Seguridad



1-800-423-7233



Washington State Department of
Labor & Industries

barrera temporal impermeable, del largo de la cama, del piso al techo (plexiglás, láminas de plástico, etc.) colocada perpendicularmente a la pared para dejar un pasillo mínimo de 36 pulgadas (1 metro) entre la cama y la barrera temporal, y los ocupantes duermen con la cabeza hacia la pared. Los materiales deben ser resistentes al fuego o tratados para retardar el fuego. Y

- Las barreras temporales no deben bloquear las rutas de salida.
- Las barreras temporales no deben poner en peligro la ventilación/flujo de aire.
- Las barreras temporales deben limpiarse al menos una vez al día.
- Solo se pueden usar las camas de abajo de las literas, excepto según se permite en las viviendas grupales.

Los administradores deben garantizar las siguientes condiciones en las viviendas:

- Las barreras físicas (protecciones de plástico, por ejemplo) se deben usar para lugares como lavabos donde los ocupantes pueden tener un contacto cercano por períodos cortos de tiempo.
- Para garantizar el distanciamiento social en áreas comunes, puede ser necesario refrigeración adicional, lavabos portátiles u otros recursos adicionales.
- Los ocupantes de diferentes edificios, dormitorios o espacios habitables no se deben visitar. Esto ayudará a disminuir la posible contaminación entre grupos diferentes.

Requisitos en las viviendas grupales

“Vivienda grupal” significa una unidad de vivienda o grupo de unidades de vivienda con instalaciones para dormir para un máximo de 15 ocupantes que incluye instalaciones de baño, duchas y, si corresponde, lugares para preparar alimentos y cocinar. Todas las instalaciones y servicios dentro de la vivienda grupal son para uso exclusivo de los ocupantes de esa vivienda y deben marcarse como tales.

Los administradores en las viviendas grupales deben:

- Designar qué ocupantes son parte de cada grupo y mantener a los mismos ocupantes en cada vivienda grupal.
- Organizar las camas de manera que las cabeceras de las camas estén lo más separadas posible, por lo menos a dos metros. Se pueden usar ambas camas de las literas. Los ocupantes de las literas deben dormir de pies a cabeza.
- Tomar medidas para mejorar la ventilación siempre que sea posible.
- Mantener los requisitos de salidas.

- Proporcionar a todos los ocupantes un espacio de almacenamiento adecuado que incluya espacio personal para ropa y artículos personales. Asegurar que todo o parte del espacio esté cerrado y con llave.
- Indicar a los ocupantes que mantengan la distancia física y que usen cubrebocas siempre que sea posible en áreas comunes.

Otros requisitos para viviendas grupales

El administrador debe:

- Asegurar que los miembros de cada vivienda grupal permanezcan juntos y separados de otros grupos, ocupantes o trabajadores, incluso durante el transporte y el trabajo.
- Asegurar que el empleador siga los requisitos de la vivienda grupal si el administrador no es el empleador.
- Animar a cada vivienda grupal a designar a uno o dos ocupantes para que hagan mandados si el administrador no puede proporcionar los artículos. Estos ocupantes designados pueden ser el contacto principal para la compra de alimentos u otros artículos para ayudar a limitar el contacto público y la posible transmisión de enfermedades.
- Poner en cuarentena o hacer la prueba a todos los miembros de una vivienda grupal (según lo indique la agencia de salud local) si un miembro del grupo desarrolla síntomas de COVID-19.

Limpieza y desinfección en todos los lugares de vivienda para trabajadores temporales

El administrador debe:

- Limpiar y desinfectar las áreas comunes en un horario regular, por lo menos con la frecuencia que la regla requiere.
- Limpiar y desinfectar las superficies diariamente, o con mayor frecuencia, cuando múltiples personas las tocan. Usar desinfectante aprobado por la Agencia de Protección del Medioambiente (EPA, por su sigla en inglés) o solución diluida de cloro.
- Proporcionar suministros e instrucciones adecuadas a los ocupantes para limpiar y desinfectar sus espacios habitables de unidades de vivienda, viviendas familiares y viviendas grupales.
- Asegurar que los ocupantes puedan limpiar y desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia, el baño y las áreas para cocinar, según sea necesario.
- Proporcionar suministros adecuados de jabón y toallas de papel desechables en todos los lavabos para permitir el lavado frecuente de manos. Se pueden proporcionar estaciones portátiles de lavado de manos o desinfectante de manos además de las instalaciones requeridas.

Los administradores deben asegurarse de que los trabajadores de limpieza contratados:

- Hayan recibido capacitación en el idioma o idiomas que entienden sobre los protocolos de limpieza y desinfección de COVID-19 antes de llegar a limpiar la vivienda de los trabajadores temporales.
- Se les haya proporcionado el equipo de protección personal requerido según las normas del Departamento de Labor e Industrias para realizar las actividades de limpieza.
- Se les haya proporcionado y se les exija usar guantes desechables y cubrebocas de tela para cubrir su nariz y boca mientras trabajan en el lugar.

Identificación, cuidado y aislamiento de ocupantes enfermos.

El administrador debe desarrollar e implementar un plan para identificar y aislar a los ocupantes enfermos, que incluye:

- Un proceso para examinar a los ocupantes por síntomas de COVID-19 según instrucciones de los Centros para el Control de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC), que incluye tos, falta de aire y dificultad para respirar.
- Proporcionar a cada ocupante un termómetro o designar y capacitar a una persona para que use un termómetro que no requiera tocar a la persona para tomar la temperatura de todos los ocupantes diariamente.
- Asegurar que todos los termómetros se desinfecten adecuadamente entre cada uso. Se considera que cualquier trabajador tiene fiebre si tiene una temperatura de 100.4 °F (38 °C) o más.
- Tras identificar un posible caso de COVID-19, el administrador debe comunicarse con el oficial de salud local inmediatamente (según lo requiere WAC 296-307-16190) y dar transporte para la evaluación o tratamiento médico. Asegurar que las personas que dan transporte tengan el equipo de protección personal adecuado.
- Aislar posibles casos de COVID-19 en lugares para dormir, comer e ir al baño separados de los demás. El posible caso tendrá la opción de aislarse con miembros de la familia si ya viven juntos en una habitación.
- Aislar y alojar casos confirmados de COVID-19 únicamente con otros casos confirmados. Deben tener baños, lugares para cocinar y comer separados de personas no diagnosticadas con COVID-19. Las personas enfermas tendrán la opción de aislarse con los miembros de la familia si ya viven juntos en una habitación.
- El administrador debe proporcionar alimentos y agua y monitorear la seguridad de los ocupantes

aislados en las instalaciones del administrador o asegurarse de que estos servicios se proporcionen si están aislados en otro lugar, como una instalación de cuarentena del gobierno estatal o local.

Los administradores deben asegurarse de que las posibles áreas donde los ocupantes estuvieron expuestos al COVID-19 se limpien y desinfecten de acuerdo con las pautas de los CDC. Esto debe hacerse antes de que alguien más use el espacio.

Discriminación en el lugar de trabajo

Es contra la ley que cualquier empleador tome medidas adversas como despedir, bajar de posición o tomar represalias en contra de un trabajador por ejercer sus derechos de seguridad y salud. Estos derechos incluyen plantear preocupaciones de seguridad y salud a su empleador, participar en acciones sindicales relacionadas con la seguridad y salud, presentar un reclamo de seguridad y salud o participar en una investigación de la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH, por su sigla en inglés). Los trabajadores tienen 30 días para presentar una queja a DOSH y/o a la Administración Federal de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). www.Lni.wa.gov/workers-rights/workplace-complaints/discrimination-in-the-workplace

Recursos

Llame a un consultor local al 1-800-547-8367 o envíe un correo electrónico a DOSHConsultation@Lni.wa.gov para obtener ayuda. www.enespanol.Lni.wa.gov/Spanish/Safety/Consultation.

La página de DOSH (www.Lni.wa.gov/safety-health/safety-topics/topics/coronavirus) incluye recursos de los CDC, OSHA y el Departamento de Salud del Estado de Washington.

Departamento de Salud del Estado de Washington: 1-800-525-0127; www.doh.wa.gov/Emergencias/Coronavirus

Salud local para Jurisdicciones y Tribus: www.doh.wa.gov/ForPublicHealthandHealthcareProviders/PublicHealthSystemResourcesandServices/LHJandTribalDirectories

A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 711. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.